

## Nota de Prensa

### **Consideraciones al Decreto presidencial No. 07-2019 para Establecer la Política Nacional de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y de Creación del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático**

Managua, 12 de febrero de 2019. El Centro Humboldt, al conocer la publicación del decreto presidencial No. 07-2019 para Establecer la Política Nacional de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y de Creación del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático, da a conocer a la opinión pública nacional sus consideraciones en relación a dichos instrumentos:

Consideramos positivos los esfuerzos encaminados a construir los instrumentos normativos para la adecuada atención del cambio climático, entre los que también destacan la necesidad de desarrollar las políticas y planes sectoriales y municipales, aunado a una legislación que provea fuerza legal a los procesos de construcción e implementación de estos instrumentos.

La Política Nacional de Cambio Climático, tanto como la creación del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y la Contribución Nacional Determinada (NDC, por sus siglas en inglés) para contribuir a la implementación del Acuerdo de París, no se corresponden con la actual realidad económica, social e institucional del país, tampoco cuenta con el consenso social necesario para viabilizar la implementación efectiva de la misma.

Las condiciones económicas y sociales que enfrenta el país convierten a dichos instrumentos en una expresión de intenciones con escasas posibilidades de concretarse; incluso, algunas de ellas reñidas con el manejo sostenible del medio ambiente, como la promoción de cultivos transgénicos.

La construcción de toda política nacional necesariamente debe basarse en un proceso amplio e incluyente de consultas y toma de decisiones con todos los sectores vinculados a la gestión del desarrollo sostenible, a través de modelos de alianzas y consensos, que incorpore las visiones y perspectivas de actores no estatales que han venido contribuyendo con la construcción del desarrollo, entre éstos la sociedad civil, pueblos indígenas, mujeres, juventud y niñez, el sector empresarial, entre otros.

La Política promulgada no se nutre de los esfuerzos nacionales desarrollados con anterioridad por esta administración, sin solución de continuidad a la Estrategia Nacional de Ambiente y Cambio Climático, e instrumentos sectoriales que caducaron en el período 2015-2016.

El concepto de respuesta al cambio climático reflejada en estos instrumentos expresa una concepción emergencista enfocada en el abordaje de los impactos del fenómeno, en tanto la gestión del cambio climático debería ser una vía para el logro del desarrollo sostenible de forma integral.

Conceder la conducción del sistema al ministerio con menor peso político y presupuestario plantea una dificultad institucional adicional a la efectiva implementación del mismo, sin dejar de mencionar

eventuales traslapes de funciones con el Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (SINAPRED).

Los logros/avances mencionados en la política en materia de gestión del cambio climático se basan en iniciativas desarrolladas por el gobierno con el financiamiento de la cooperación externa y de organismos multilaterales. Cabe mencionar que la mayoría de ellos están enfocados en la mitigación y no en la adaptación al cambio climático, lo cual denota una contradicción con las prioridades establecidas por el gobierno.

Aunado a las restricciones previstas en el acceso a recursos financieros externos en el corto plazo, en el presupuesto público aprobado para el período 2019 no han sido asignados los recursos para la implementación de la política y el establecimiento del sistema.

No obstante, la demanda permanente del gobierno de Nicaragua en cuanto a reclamar en los espacios internacionales la compensación por las pérdidas y daños generadas por los efectos del cambio climático, la presente política ignora dichas demandas, pasando por alto el principal argumento esgrimido en su momento para no firmar el Acuerdo de París sobre Cambio Climático.

Consideramos deseable que una Política Nacional de Cambio Climático consensuada sea un paso previo a la aprobación de una Ley Nacional sobre esta materia y que se concrete con la actualización y/o construcción de otros planes sectoriales, particularmente los relacionados con la adaptación, construcción de resiliencia y reducción de la vulnerabilidad.

Consideramos importante destacar que desde las organizaciones locales y de sociedad civil se están desarrollando esfuerzos para la adaptación al cambio climático y la construcción del desarrollo sostenible, los cuales deben ser incrementados. Desde Centro Humboldt mantenemos el compromiso de continuar trabajando “Juntos por un Ambiente Sostenible”.